

RESOLUCION No. IG-CA-83- 709

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de octubre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOBILIARIA AGUSIM S.A." ;

QUE el señor Abogado Roberto Gaitán Parra, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-CA-83-1.011 del 12 de noviembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA AGUSIM S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES representado por cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

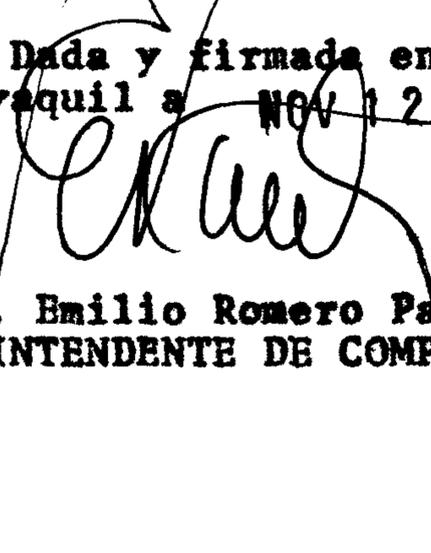
/...

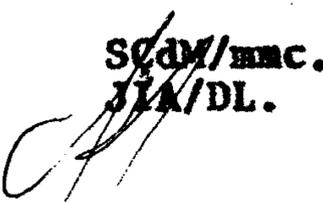
.../
Fojas 2 de 2
REF: Res. IG-CA-83- 09
CIA: "INMOBILIARIA AGUSIM S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

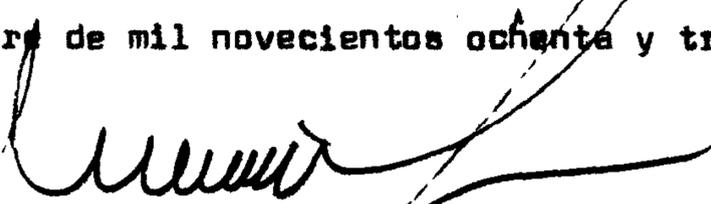
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a **NOV 12 1983**


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


SCM/mmc.
JJA/DL.

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 34.995 a 34.999, número 8.249 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.813 del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

